

ACTA 209

CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN CINEMATOGRAFÍA

REUNIÓN EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL

En atención a la citación que envió el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia" mediante correo electrónico del 15 de octubre de 2021, según sus facultades de Secretaría Técnica conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y conforme al artículo 2.2.1.46 del decreto 1080 de 2015, se reunieron el miércoles 27 de octubre de 2021, a las 8:30 AM, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC), en reunión extraordinaria, no presencial, mediante videoconferencia con comunicación simultánea en la plataforma *Zoom*.

1. Verificación del quórum

Entidad / sector

Ministerio de Cultura
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos
Designado por la Ministra de Cultura
Designado por la Ministra de Cultura
Representante de los C. Dep. de Cinematografía
Representante de los productores de largometraje
Representante de los distribuidores
Representante de los exhibidores
Representante de los directores
Representante del sector técnico
Representante del sector artístico creativo

Representado por

Jaime Andrés Tenorio Tascón
Jaime Andrés Tenorio Tascón
Se excusó
Felipe César Londoño López
Luis William Lucero Salcedo
Alina Hleap Borrero
Armando Aguilar Espitia
Gustavo Adolfo Palacio Correa
Diana Marcela Díaz Soto
Posición pendiente de elección
Armando Russi Espitia

Para comprobar el quórum la Secretaría llevó a cabo una verificación de identidad de los asistentes conectados en la plataforma.

Claudia Triana Soto asistió en calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", Secretaría Técnica del Consejo. Como invitados asistieron Andrea Afanador Llach, Carol Muñoz, Manuel Alejandro Pinilla, Mateo Londoño Rueda, Diego Bustos, Geraldine Padilla y Javier Ruiz empleados de dicha entidad.

De parte del Ministerio de Cultura, asistieron como invitados Gonzalo Laguado Serpa, Ingrid Dacosta y Laura Puentes. Asimismo, asistieron como invitados Omar Sandoval Vargas, contratista independiente encargado de la estrategia de comunicaciones del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC), y Paula Bohórquez, contratista encargada de la producción de la convocatoria.

El Director de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, Jaime Andrés Tenorio Tascón actuó como delegado de la Ministra de Cultura, Angélica María Mayolo Obregón, conforme a lo dispuesto en la Resolución 3558 del 8 de octubre de 2018 del Ministerio de Cultura. En tal calidad, y conforme al artículo 2.2.1.38 del Decreto 1080 de 2015, presidió la sesión.

Una vez verificado el quórum, el Director de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos solicitó la aprobación del orden del día propuesto.

2. Aprobación del orden del día

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.

3. Aprobación del Acta 208 correspondiente a la sesión ordinaria realizada el día 30 de septiembre de 2021 y del Acuerdo 195 de la misma fecha.
4. Informe de los comités evaluadores de la convocatoria del FDC 2021:
 - 4.1. Escritura de guion para largometraje de ficción (grupo 1).
 - 4.2. Escritura de guion para largometraje de ficción (grupo 2).
 - 4.3. Realización de cortometrajes de comunidades étnicas.
 - 4.4. Realización de largometraje regional.
 - 4.5. Desarrollo de largometraje de ficción.
 - 4.6. Producción de largometrajes (categoría 1).
 - 4.7. Producción de largometrajes (categoría 2).
 - 4.8. Coproducción de largometrajes minoritarios colombianos.
 - 4.9. Realización de corto infantil.
5. Análisis de la entrega de estímulos y/o asesorías adicionales en algunas modalidades de la convocatoria FDC 2021.
6. Solicitud de incremento del rubro de gastos CNACC del presupuesto FDC 2021
7. Solicitudes de los beneficiarios del FDC.
8. Propositiones y varios.

Los miembros del consejo aprobaron unánimemente el orden del día y, en consecuencia, se continuó con lo allí previsto.

3. Aprobación del Acta 208 correspondiente a la sesión ordinaria realizada el día 30 de septiembre de 2021 y del Acuerdo 195 de la misma fecha.

Los miembros del consejo aprobaron por unanimidad el Acta 208 correspondiente a la sesión ordinaria efectuada el día 30 de septiembre de 2021, al igual que el Acuerdo 195 de la misma fecha. Estos documentos se remitieron previamente para evaluación de los consejeros, vía correo electrónico.

4. Informe de los comités evaluadores de la convocatoria del FDC 2021.

El CNACC invitó a la sesión a los miembros de los comités evaluadores de las modalidades de la convocatoria del FDC 2021 incluidas a continuación, con el fin de escuchar el informe general acerca del proceso de revisión y conocer los proyectos recomendados para recibir estímulos del FDC.

4.1. Escritura de guion para largometraje de ficción (grupo 1).

Se invitó a la sesión a Efraín Bahamón, Itzel Lara y Belén Orsini, miembros del comité evaluador de la modalidad de escritura de guion para largometraje de ficción (grupo 1) de la convocatoria FDC 2021, el cual estuvo conformado también por: Camilo Salazar Prince, Gustavo Fallas, Carlos Franco, Eurídice Charadán y Gabriel Alba.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, los términos de la convocatoria, y los resultados del análisis, el comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar a los siguientes proyectos, con estímulos de veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno:

Proyecto	Postulante
Fidel	Diógenes Cuevas
Madre	Edwin Restrepo
La hondura	Laura Gutiérrez
Mujer de agua salada	Silvia Lorenzini
Amaranta y el pueblo tejido en trenzas	Sandra Lorena Pérez

Adicionalmente, este comité recomendó al CNACC que, en el caso en que haya recursos disponibles, se otorgue un estímulo adicional de veinte millones de pesos (\$20.000.000) al proyecto 'El rey golero' postulado por John Guerrero García.

El comité evaluador llevó a cabo un resumen acerca de los proyectos escogidos, resaltando los aspectos más relevantes de estos y del proceso de análisis. Anotó que dentro del universo de proyectos postulados halló una variedad nutrida de temas. En cuanto a los proyectos seleccionados, las historias lograron sobresalir porque tenían personajes muy atractivos, maneras innovadoras de narrar y nuevos planteamientos, entre otras cosas. En los temas, son recurrentes las búsquedas sobre el individuo más que sobre situaciones. Así, se puede observar que, por ejemplo, ha evolucionado la forma de narrar el conflicto armado colombiano, respecto a años anteriores. Finalmente, el comité recomendó al CNACC que todos los proyectos tengan un acompañamiento de tutorías, como se hacía en convocatorias de años anteriores, de modo que se pueda aprovechar el potencial que tienen y asegurarse su éxito a futuro.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador, el CNACC, por decisión unánime, acogió la totalidad de la evaluación realizada. Por consiguiente, aprobó la entrega de veinte millones de pesos (\$20.000.000) para cada uno de los 5 proyectos indicados.

Respecto de la recomendación de otorgar un estímulo adicional, el CNACC consideró pertinente esperar a que se surtan todos los procesos de evaluación y premiación de la sesión, conocer el panorama completo de posibles estímulos adicionales, y ponderarlo frente a la situación financiera del FDC.

Conforme a las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015, mediante el Acuerdo 196 del 27 de octubre de 2021, Anexo 1 y parte integral de esta acta, el CNACC aprobó por unanimidad la asignación de estímulos según lo detallado anteriormente.

4.2. Escritura de guion para largometraje de ficción (grupo 2).

Se invitó a la sesión a Andrés Felipe Muñoz y Iana Cossoy Paro, miembros del comité evaluador de la modalidad de escritura de guion para largometraje de ficción (grupo 2) de la convocatoria FDC 2021, el cual estuvo conformado también por: Fabio Meira, Diana Ospina, Joan Marimón, Ana María Parra, Gilma Peña y Carlos Henao.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, los términos de la convocatoria, y los resultados del análisis, el comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar a los siguientes proyectos, con estímulos de veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno:

Proyecto	Postulante
Todo esto eran mangas	Daniela Abad
Mujer caminante	Andrés Eduardo Pedraza Tabares
Okoro	Luis Eduardo Merino Peláez
Mamá Rosa	Carlos César Arbeález Álvarez
Los preferidos de la noche	Juan Camilo Moreno

Adicionalmente, este comité recomendó al CNACC que, en el caso en que haya recursos disponibles, se otorgue un estímulo adicional de veinte millones de pesos (\$20.000.000) al proyecto 'Soledad' postulado por Fidel Barbosa Gómez.

El comité evaluador llevó a cabo un resumen acerca de los proyectos escogidos, resaltando los aspectos más relevantes de estos y del proceso de análisis. Anotó que se evidenció una participación reducida de mujeres y de poblaciones étnicas, aún con los nuevos esquemas de acción afirmativa implementados en la convocatoria del FDC. Se ha encontrado de manera positiva la implementación de estas herramientas, no obstante podría ser oportuno hacer más pedagogía. Finalmente, el comité recomendó al CNACC que todos los proyectos tengan un acompañamiento de tutorías, como se hacía en

convocatorias de años anteriores, de modo que se pueda aprovechar el potencial que tienen y asegurarse su éxito a futuro.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador, el CNACC, por decisión unánime, acogió la totalidad de la evaluación realizada. Por consiguiente, aprobó la entrega de veinte millones de pesos (\$20.000.000) para cada uno de los 5 proyectos indicados.

Respecto de la recomendación de otorgar un estímulo adicional, el CNACC consideró pertinente esperar a que se surtan todos los procesos de evaluación y premiación de la sesión, conocer el panorama completo de posibles estímulos adicionales, y ponderarlo frente a la situación financiera del FDC.

Conforme a las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015, mediante el Acuerdo 196 del 27 de octubre de 2021, Anexo 1 y parte integral de esta acta, el CNACC aprobó por unanimidad la asignación de estímulos según lo detallado anteriormente.

4.3. Realización de cortometrajes de comunidades étnicas.

Se invitó a la sesión a Ximena Amescua, del comité evaluador de la modalidad de realización de cortometrajes de comunidades étnicas de la convocatoria FDC 2021, el cual estuvo conformado también por: Eliana Champutiz y John Narváez.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, los términos de la convocatoria, y los resultados del encuentro virtual con los proyectos preseleccionados, el comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar a los siguientes proyectos, con estímulos de cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000) cada uno:

Proyecto	Postulante
Jülapüin Yonna El sueño de Yonna	Luzbeidy Yohana Monterrosa Atencio
Guardianes del bordón	Carlos Alberto Mera Jiménez
Resiliencia natural	William Rigoberto Ceballos Chalapud

El comité evaluador llevó a cabo un resumen acerca de los proyectos escogidos, resaltando los aspectos más relevantes de estos y del proceso de análisis. Anotó que no resultó complicado lograr consensos a la hora de priorizar los mejores proyectos. Si bien no hubo proyectos de la población Rrom, para las minorías NARP e indígenas el análisis realizado permitió llegar a un grupo de proyectos representativos en términos demográficos y de temáticas. En líneas generales, el comité se encontró con proyectos novedosos, frescos, jóvenes, y que se apartan del canon tradicional; especialmente en la práctica de realización usual de estas poblaciones. Los proyectos beneficiarios son de las comunidades Wayuu, Afrodescendiente y Pastos, respectivamente.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador, el CNACC, por decisión unánime, acogió la totalidad de la evaluación efectuada. Por consiguiente, aprobó la entrega de cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000) para cada uno de los 3 proyectos indicados. Adicionalmente, estos proyectos recibirán una asesoría en escritura, producción y distribución.

Conforme a las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015, mediante el Acuerdo 196 del 27 de octubre de 2021, Anexo 1 y parte integral de esta acta, el CNACC aprobó por unanimidad la asignación de estímulos según lo detallado anteriormente.

4.4. Realización de largometraje regional.

Se invitó a la sesión a Juan Sebastián Mesa y Paula Zyngierman, miembros del comité evaluador de la modalidad de realización de largometraje regional de la convocatoria FDC 2021, el cual estuvo conformado también por: Héctor Ulloque.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, los términos de la convocatoria, y los resultados del encuentro virtual con los proyectos preseleccionados, el comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar a los siguientes proyectos, con estímulos de doscientos cuarenta y dos millones quinientos mil pesos (\$242.500.000) cada uno:

Proyecto	Postulante
Las tres Marías	Esuna S.A.S.
Montañera	Corporación Montañera Films

El comité evaluador llevó a cabo un resumen acerca de los proyectos escogidos, resaltando los aspectos más relevantes de estos y del proceso de análisis. Anotó que encontró muy oportuna la existencia de la fase de encuentros virtuales (*pitch*). Asimismo, el comité explicó que inicialmente llegó a una preselección que abarcaba un universo cuantioso de historias, pues se procuró una búsqueda lo más representativa posible. Sin embargo, en la última fase del proceso de evaluación, y según la manera en que se desarrollaron los participantes, cambió la lista priorizada. Este momento permitió evidenciar de forma más clara, aspectos como la madurez y viabilidad de los proyectos. Los proyectos beneficiarios son de Barranquilla y Risaralda, respectivamente.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador, el CNACC, por decisión unánime, acogió la totalidad de la evaluación realizada. Por consiguiente, aprobó la entrega de doscientos cuarenta y dos millones quinientos mil pesos (\$242.500.000) para cada uno de los 2 proyectos indicados.

Conforme a las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015, mediante el Acuerdo 196 del 27 de octubre de 2021, Anexo 1 y parte integral de esta acta, el CNACC aprobó por unanimidad la asignación de estímulos según lo detallado anteriormente.

4.5. Desarrollo de largometraje de ficción.

Se invitó a la sesión a Ricardo Coral-Dorado, Erika Ávila y Agustín Masaedo, miembros del comité evaluador de la modalidad de desarrollo de largometraje de ficción de la convocatoria FDC 2021, el cual estuvo conformado también por: Simón Ramón, Bárbara Ochoa, Diego Bustamante, Mariana Barassi, Tatiana Villacob, Viviana Saavedra e Iván Gaona.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, los términos de la convocatoria, y los resultados del encuentro virtual con los proyectos preseleccionados, el comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar a los siguientes proyectos, con estímulos de cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000) cada uno:

Proyecto	Postulante
Las tierras que te buscan	Marginal Cine
Pelea como un animal	Underdog Cine y Publicidad
Total brutal black metal	Punta Mulata Producciones S.A.S.
Cosas de grandes	Callelarga Films S.A.S.
Selva	Esteban Hoyos García
La caminata	Séptima Films S.A.S.
La piel que murmura	Mariángela González

El comité evaluador llevó a cabo un resumen acerca de los proyectos escogidos, resaltando los aspectos más relevantes de estos y del proceso de análisis. El comité mencionó, como nota al margen, que considera trascendental para el sistema de incentivos del FDC que exista esta modalidad, pues cuando los proyectos cinematográficos son arropados desde su desarrollo garantizan una robustez que de otra manera sería difícil de lograr. En suma, un alivio para productores y directores tener un fondo con modalidades como esta. En cuanto a la selección, hubo proyectos muy sólidos, por lo que resultó retador llegar a los siete del resultado. De los seleccionados, cinco son dirigidos por hombres y dos por mujeres. Muchos tienen la particularidad de ser protagonizados por niños o jóvenes (sus búsquedas). No son historias ciudadanas; son más de pueblo, provincia, selva. Además, sin perjuicio de las búsquedas comunes que reflejan el estado de la cinematografía colombiana, hay variedad temática.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador, el CNACC, por decisión unánime, acogió la totalidad de la evaluación realizada. Por consiguiente, aprobó la entrega de cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000) para cada uno de los 7 proyectos indicados. De acuerdo a los términos de esta convocatoria, esta modalidad ofrecerá también a los guionistas y/o productores noveles, una asesoría de guion y ruta de fortalecimiento de producción. Para los guionistas y productores con experiencia, será optativo.

Conforme a las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015, mediante el Acuerdo 196 del 27 de octubre de 2021, Anexo 1 y parte integral de esta acta, el CNACC aprobó por unanimidad la asignación de estímulos según lo detallado anteriormente.

4.6. Producción de largometrajes (categoría 1).

Se invitó a la sesión a Isaac Basulto y Camila Loboguerrero, miembros del comité evaluador de la modalidad de producción de largometrajes (categoría 1) de la convocatoria FDC 2021, el cual estuvo conformado también por: Felipe Cano y Bárbara Francisco.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, los términos de la convocatoria, y los resultados del encuentro virtual con los proyectos preseleccionados, el comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar al siguiente proyecto, con un estímulo de ochocientos millones de pesos (\$800.000.000):

Proyecto	Postulante
Caviche	Solar Cinema S.A.S.

El comité evaluador llevó a cabo un resumen acerca de los proyectos preseleccionados de los cuales resaltó las temáticas, el alto nivel creativo y su potencia. En esta modalidad únicamente se podía elegir un proyecto y el comité encontró fácilmente al recomendado, pues sobresalía entre el grupo de preseleccionados. Este aborda un tema que tiene una conexión universal muy importante: una historia de amor que de fondo muestra el abandono de las infancias y las adolescencias a su propia suerte. Además, aborda temáticas urgentes para ser exploradas desde el cine como el aborto y el contrabando de gasolina. Igualmente, se concluyó que quienes presentaron el proyecto tienen capacidad para resolverlo y ejecutarlo en los tiempos previstos en la convocatoria.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador, el CNACC, por decisión unánime, acogió la totalidad de la evaluación realizada. Por consiguiente, aprobó la entrega de ochocientos millones de pesos (\$800.000.000) para el proyecto indicado.

Conforme a las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015, mediante el Acuerdo 196 del 27 de octubre de 2021, Anexo 1 y parte integral de esta acta, el CNACC aprobó por unanimidad la asignación de estímulos según lo detallado anteriormente.

4.7. Producción de largometrajes (categoría 2).

Se invitó a la sesión a Andrés Barrientos, Natalia Smirnoff y Lisandro Duque, miembros del comité evaluador de la modalidad de producción de largometrajes (categoría 2) de la convocatoria FDC 2021, el cual estuvo conformado también por: Florencia Larrea.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, los términos de la convocatoria, y los resultados del encuentro virtual con los proyectos preseleccionados, el comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar al siguiente proyecto, con un estímulo de ochocientos millones de pesos (\$800.000.000):

Proyecto	Postulante
Donde comienza el río	Inercia Films S.A.S.

Este comité mencionó que dada la alta calidad de los proyectos, fue muy difícil determinar cuál sugerir al consejo. Por lo tanto, recomendó al CNACC que, en el caso en que haya recursos disponibles, se otorgue un estímulo adicional de ochocientos millones de pesos (\$800.000.000) al proyecto 'Yo vi tres luces negras' postulado por Contravía Films. Este lo encontraron como un proyecto fundamental para la cinematografía colombiana, con altas calidades estéticas, técnicas y conceptuales.

El comité evaluador llevó a cabo un resumen acerca de los proyectos preseleccionados, resaltando los aspectos más relevantes de estos y del proceso de análisis. Reiteró que el nivel de los proyectos fue muy alto, lo que produjo un reto particular para la determinación final. Los proyectos demostraron calidad artística, trataban temas pertinentes, y exteriorizaban un claro compromiso de la cinematografía con la historia y realidad del país. Se destacó que estos tendían a partir de una óptima viabilidad financiera. En cuanto al fondo de los contenidos, hubo asuntos sensibles al país desde el punto de vista social, político y cultural, los cuales marcaron tendencia, se plantearon con rigor y evitaron incurrir en lugares comunes.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador, el CNACC, por decisión unánime, acogió la totalidad de la evaluación realizada. Por consiguiente, aprobó la entrega de ochocientos millones de pesos (\$800.000.000) para el proyecto indicado.

Respecto de la recomendación de otorgar un estímulo adicional, el CNACC consideró pertinente esperar a que se surtan todos los procesos de evaluación y premiación de la sesión, conocer el panorama completo de posibles estímulos adicionales, y ponderarlo frente a la situación financiera del FDC.

Conforme a las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015, mediante el Acuerdo 196 del 27 de octubre de 2021, Anexo 1 y parte integral de esta acta, el CNACC aprobó por unanimidad la asignación de estímulos según lo detallado anteriormente.

4.8. Coproducción de largometrajes minoritarios colombianos.

Se invitó a la sesión a Vladimir Durán y Paolo Agazzi, miembros del comité evaluador de la modalidad de coproducción de largometrajes minoritarios colombianos de la convocatoria FDC 2021, el cual estuvo conformado también por: Amaya Izquierdo y Juan Pablo Solano.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, los términos de la convocatoria, y los resultados del encuentro virtual con los proyectos preseleccionados, el comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar a los siguientes proyectos, con estímulos de ciento ochenta millones de pesos (\$180.000.000) cada uno:

Proyecto	Postulante
Transfariana	Fuega Cine S.A.S.
Marejada	Fidelio Films S.A.S.

El comité evaluador llevó a cabo un resumen acerca de los proyectos escogidos, resaltando los aspectos más relevantes de estos y del proceso de análisis. Anotó que se logró equilibrar la ficción con el documental en la selección final, al igual que en la experiencia de los directores. En líneas generales fue posible concluir un gran despliegue de sensibilidad de parte los realizadores. Además, los presupuestos de los proyectos elegidos demostraron ser consistentes y viables, en contraposición a lo que sucedía con algunos de los proyectos que quedaron por fuera. Para los ganadores el aporte del FDC consolida el proceso desde el punto de vista financiero.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador, el CNACC, por decisión unánime, acogió la totalidad de la evaluación realizada. Por consiguiente, aprobó la entrega de ciento ochenta millones de pesos (\$180.000.000) para cada uno de los 2 proyectos indicados.

Conforme a las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015, mediante el Acuerdo 196 del 27 de octubre de 2021, Anexo 1 y parte integral de esta acta, el CNACC aprobó por unanimidad la asignación de estímulos según lo detallado anteriormente.

4.9. Realización de cortometraje infantil.

Se invitó a la sesión a Álvaro Adib, Julián Gómez y Patricia Patiño, miembros del comité evaluador de la modalidad de realización de cortometraje infantil de la convocatoria FDC 2021, el cual estuvo conformado también por: Regla Bonora.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, los términos de la convocatoria, y los resultados del encuentro virtual con los proyectos preseleccionados, el comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar a los siguientes proyectos, con estímulos de sesenta millones de pesos (\$ 60.000.000) cada uno:

Proyecto	Postulante
Karol, la reina vampira	Cabecitanegra Producciones Ltda.
¿Y mi disfraz, qué?	Camilo Cabrera Galvez

El comité evaluador llevó a cabo un resumen acerca de los proyectos escogidos, resaltando los aspectos más relevantes de estos y del proceso de análisis. Explicó que la discusión fue extensa y aportó más allá de definir cuáles eran los ganadores (p. ej. en análisis conceptuales). Era clave llegar a productos que no fuesen únicamente entretenimiento puro, sino que logren aportar al público infantil. En cuanto a la calidad general de los proyectos que se revisaron y no se seleccionaron, el comité comentó que había carencias en la comprensión de lo que debe ser una obra cinematográfica para público infantil. Había muchos proyectos protagonizados por niños, pero en su desarrollo no se encontraba claramente el enfoque para público infantil. También proyectos con lugares comunes y guiones predecibles.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador, el CNACC, por decisión unánime, acogió la totalidad de la evaluación realizada. Por consiguiente, aprobó la entrega de sesenta millones de pesos (\$60.000.000) para cada uno de los 2 proyectos indicados.

Conforme a las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015, mediante el Acuerdo 196 del 27 de octubre de 2021, Anexo 1 y parte integral de esta acta, el CNACC aprobó por unanimidad la asignación de estímulos según lo detallado anteriormente.

5. Análisis de la entrega de estímulos y/o asesorías adicionales en algunas modalidades de la convocatoria FDC 2021.

En las sesiones 206, 208 y 209 del CNACC se había tomado la decisión de esperar a que se surtieran los procesos de evaluación y premiación de octubre, antes de decidir las recomendaciones de estímulos y/o asesorías adicionales recibidas en el periodo. Esto, en aras de conocer el panorama completo y ponderarlo con el comportamiento de disponibilidad de recursos del FDC.

Manuel Alejandro Pinilla, Director Administrativo y Financiero de Proimágenes comenzó por exponer un resumen del recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico a la fecha:

Al mes de septiembre se observa nuevamente un aumento en el recaudo por encima de los presupuestos realizados debido a la reactivación del sector y la flexibilización de las restricciones de aforo. Este mayor recaudo permite que el remanente se sitúe alrededor de los 2.2 mil millones, una vez se descuenten los incrementos aprobados en las sesiones anteriores.

MES	RECAUDO PRESUPUESTADO	RECAUDO ACTUAL	CUMPLIMIENTO
Enero	\$ 164.716.089	\$ 225.426.000	137%
Febrero	\$ 72.656.953	\$ 394.785.000	543%
Marzo	\$ 73.799.946	\$ 565.853.000	767%
Abril	\$ 166.204.157	\$ 393.548.990	237%
Mayo	\$ 197.331.125	\$ 938.219.000	475%
Junio	\$ 248.386.013	\$ 1.931.940.000	778%
Julio	\$ 466.767.895	\$ 2.037.704.000	437%
Agosto	\$ 310.027.173	\$ 1.272.579.000	410%
Septiembre	\$ 218.588.011	\$ 988.776.000	452%
Octubre	\$ 467.896.187		0%
Noviembre	\$ 471.254.838		0%
Diciembre	\$ 538.812.479		0%
TOTAL	\$ 3.396.440.866	\$ 8.748.830.990	35%

Posteriormente, Andrea Afanador Llach, Directora de Programas FDC y formación presentó la siguiente proyección de recomendaciones de estímulos adicionales llevadas a cabo por los evaluadores

Tabla Estímulos adicionales Convocatoria FDC 2021				
Modalidad	Proyecto	Postulante	Recomendación (sesión)	Valor \$
Posproducción de largometraje (documental)	Los días de la estancia	Policéfalo Films	Acta 206, punto 4.2	120.000.000
Desarrollo de proyecto (documental)	Rastros de animal esquivo	Gerrit Stollbrock	Acta 208, punto 4.2	25.000.000
Realización de cortometrajes (animación)	Simona	Dainer Martinez	Acta 208, punto 4.6	70.000.000
Escritura de guion para largometraje (ficción)	Soledad	Fidel Barbosa	Acta 209, punto 4.2	20.000.000
	El rey golero	John Guerrero García	Acta 209, punto 4.1	20.000.000
Tutoría de guion (30%)	N/A		Acta 209, puntos 4.1 y 4.2	100.000.000
Producción de largometrajes (categoría 2)	Yo vi tres luces negras	Contravía Films	Acta 209, punto 4.7	800.000.000
Total				1.155.000.000

Finalmente, el CNACC analizó la solicitud de los evaluadores de la modalidad de escritura de guion para largometraje de ficción (sesión actual) respecto de ofrecer una asesoría a los 12 proyectos beneficiarios, tal y como ocurría en años anteriores.

Luego de ponderar los planteamientos con la situación financiera, se concluyó que existen recursos disponibles para otorgar los estímulos adicionales relacionados, al igual que para desarrollar las asesorías recomendadas.

Con base en lo anterior, el CNACC tomó las siguientes decisiones por unanimidad:

1. Con base en las recomendaciones de los comités evaluadores, entregar los siguientes 6 estímulos adicionales:

Modalidad	Proyecto	Postulante	Estímulo
Posproducción de largometraje (documental)	Los días de la estancia	Policéfalo Films	\$120.000.000
Desarrollo de proyecto (documental)	Rastros de animal esquivo	Gerrit Stollbrock	\$25.000.000
Realización de cortometraje (animación)	Simona	Dainer Martínez	\$70.000.000
Escritura de guion para largometraje (ficción)	Soledad	Fidel Barbosa	\$20.000.000
	El rey golero	John Guerrero García	\$20.000.000
Producción de largometrajes (ficción): categoría 2	Yo vi tres luces negras	Contravía Films	\$800.000.000

2. Teniendo en cuenta la importancia de un acompañamiento activo y crítico a los escritores en el proceso de reescritura de un guion, realizar las asesorías para los beneficiarios de la modalidad de escritura (ficción). Se aclaró que, dado que tal asesoría no estaba pactada en los términos de la convocatoria que fue aceptada por los concursantes, esta debe ser optativa y no obligatoria.

Por consiguiente, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080, el CNACC aprobó por unanimidad:

- Adicionar al presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2021 cien millones de pesos (\$100.000.000), provenientes del mayor recaudo presupuestado de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico, con el rubro 'Producción - Mejoramiento en la Calidad de los Proyectos' subrubro 'Tutoría de escritura de guiones ganadores'.
- Destinar hasta cien millones de pesos (\$ 100.000.000) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico del año 2021, en el rubro y subrubro descritos en el punto anterior (Tabla Estímulos adicionales), para llevar a cabo procesos de asesoría y/o acompañamiento a los ganadores de estímulos en la modalidad de escritura de guion para largometraje de ficción de la convocatoria FDC 2021.
- Incrementar mil cincuenta y cinco millones de pesos (\$1.055.000.000), provenientes del mayor recaudo presupuestado de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico el rubro de Producción del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2021 para el otorgamiento de estímulos adicionales.
- Asignar los seis (6) estímulos adicionales del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico detallados en este punto del orden del día.

Todo lo anterior, mediante el Acuerdo 196 del 27 de octubre de 2021, el cual hace parte integral de esta acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

6. Solicitud de incremento del rubro de gastos CNACC del presupuesto FDC 2021

El segundo inciso del artículo 2.10.2.2.1 del decreto 1080 de 2015 establece que, con cargo a los recursos del FDC se cubrirán los gastos necesarios para las reuniones del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, entre otros. En atención a las proyecciones de gastos del último periodo del año, incluyendo la realización de la sesión presencial en la ciudad de Cali el 18 de noviembre, más un adicional por programar en el mes de diciembre. Proimágenes informó al CNACC la necesidad de incrementar el rubro para gastos en la suma de veinte millones de pesos (\$20.000.000).

Por consiguiente, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080, el CNACC aprobó por unanimidad, incrementar en veinte millones de pesos (\$20.000.000) el rubro 'Gastos Administrativos y Financieros', subrubro 'Gastos logísticos del CNACC' del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2021. Lo anterior, mediante el Acuerdo 196 del 27 de octubre de 2021, el cual hace parte integral de esta acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

7. Solicitudes de los beneficiarios.

7.1. Modalidad de Promoción de largometrajes de la convocatoria FDC 2021.

Claudia Triana explicó al CNACC que en el último periodo Proimágenes ha detectado una problemática generalizada en la exhibición de películas colombianas en salas. La situación, originada en la pandemia, se puede resumir en una disparidad entre películas producidas y pantallas disponibles. Por una parte, la crisis mundial generó los conocidos cierres en el negocio de la exhibición por periodos extensos y otras numerosas restricciones; por la otra, la producción se reanudó con mayor prontitud en relación con la exhibición, y muchas películas terminadas, incluso desde comienzos del 2020, vieron sus estrenos postergados. Esto se ha traducido en una especie de sobreoferta que está dificultando a los productores la obtención de espacios para exhibición comercial.

Proimágenes presentó las siguientes cifras que ilustran la situación:

- En lo corrido del año y hasta el 27 de octubre, hay 24 largometrajes colombianos estrenados de los cuales 18 tienen estímulo automático de promoción.
- Se espera que al cierre de 2021 se estrenen 34 largometrajes colombianos en salas de cine. Lo anterior indica que hay 10 títulos por estrenar en los meses restantes.
- De los 10 títulos por estrenar, no todos tienen garantizado el estreno, ya que no se encuentran programados en el registro de estrenos proyectados de CADBOX.
- Es probable que algunos de los 10 títulos pendientes por estrenar en 2021 y con contrato necesiten aplazar su fecha de estreno hasta el próximo año debido a la cantidad de títulos pendientes para un periodo de 2 meses (noviembre y diciembre).

Para el 2021, y según el esquema usual del estímulo automático para la promoción de películas colombianas, el CNACC contempló únicamente estrenos del mismo año. El diseño operativo de este incentivo implica la obligación para los beneficiarios de estrenar en el año de postulación y firma del contrato, so pena de incurrir en un incumplimiento.

Sin embargo, dada la excepcional circunstancia descrita en este punto, Proimágenes estima oportuno que el CNACC contemple una modificación que permita a quienes hayan postulado sus películas este año, y a quienes tengan contratos vigentes con este estímulo, estrenar en el año 2022. El problema de congestión de películas por estrenar (que no depende de los beneficiarios) implica procurar bajo enormes incertidumbres el inicio de la

exhibición comercial en lo que resta del año. En este sentido, resulta más lógico permitirles continuar sus procesos el año entrante, en lugar de abrir un espacio de incumplimientos y desistimientos. La fórmula que aquí se propone, no solo es comprensiva de la situación inusitada y sin precedentes que atraviesa el negocio de la industria, sino que responde de manera adecuada a las finalidades del estímulo y al objeto del FDC.

El CNACC revisará, en los dos últimos meses del año, si se extiende la convocatoria del 2021 en lugar de abrir una nueva del 2022.

Tras analizar los planteamientos y la información presentada en este punto del orden del día, y conforme a las facultades conferidas por el inciso segundo del artículo 12 de la ley 814 de 2003, mediante el Acuerdo 196 del 27 de octubre de 2021 (Anexo 1 y parte integral de esta acta), el CNACC aprobó por unanimidad modificar el inciso primero de la modalidad de promoción de largometrajes y desempeño por taquilla de la convocatoria FDC 2021, el cual quedará así:

«Dirigida al apoyo en la etapa de promoción de largometrajes de producción o coproducción nacional, cuya duración mínima sea de 70 minutos, para su estreno durante los años 2021 o 2022 en salas de exhibición cinematográfica en el territorio nacional».

Los beneficiarios del FDC que en el 2021 hayan suscrito contratos para regular la entrega de este estímulo podrían acordar con Proimágenes, mediante otrosí, prórrogas hasta el 2022, y modificar la obligación de estreno en el año actual. Se entiende que quienes postulen sus proyectos en lo restante del año podrán estrenar sus películas tanto en 2021 como en 2022.

7.2. Estímulo de circulación - AACCC

Proimágenes presentó al CNACC la solicitud de modificación sobre un proyecto beneficiario del FDC, cuyas características se consignan a continuación:

- Contrato: 279 de 2019.
- Beneficiario: Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de Colombia.
- Modalidad: circulación alternativa (2019).
- Proyecto: Al ritmo de Macondo: fiesta del cine colombiano.
- Firma del contrato: 25 de noviembre de 2019.
- Prórrogas: dos, por un total de 12 meses.
- Antecedentes: el proyecto incluía inicialmente tres cine-conciertos. De estos, el primero ocurriría durante el Festival Internacional de Cine de Cartagena (FICCI), en marzo del 2020. No obstante, el mismo día en que tendría lugar dicho cine-concierto se produjo la cancelación del FICCI, por el inicio de la pandemia por Covid-19 en Colombia.

En consideración a lo anterior, y a los cierres y restricciones de exhibición en el país del último periodo, Proimágenes pactó con el beneficiario dos prórrogas por un total de doce meses. Se procuró que el beneficiario pudiera llevar a cabo los dos cine-conciertos restantes del proyecto (en Bogotá durante la Feria del Libro y en Ibagué durante la Fiesta de la Música) en los términos planteados. Adicionalmente, Proimágenes acordó con el beneficiario una modificación en el esquema de desembolsos, y se definió admitir los gastos en los que el beneficiario alcanzó a incurrir sobre el primer cine-concierto.

Ahora el beneficiario ha planteado una modificación en la estructura y diseño de los cine-conciertos en los que se basa el proyecto. Proimágenes recibió una petición inicial que fue objeto de revisión en reunión. Por considerar que el planteamiento implica un cambio

sustancial frente al proyecto aprobado por el CNACC, la entidad ha estimado necesario traer el caso para estudio en esta sesión.

Para conocimiento del Consejo, Proimágenes transmitió directamente la carta en la que el beneficiario explica su solicitud, cuyos puntos centrales se transcriben a continuación:

- Actualmente, las orquestas sinfónicas y filarmónicas del país se encuentran con limitaciones para su funcionamiento en un 100%, debido a las restricciones sanitarias que permanecen.
- Esto impediría que se cumpla el objetivo planteado en la página 3 de la propuesta presentada ante el CNACC, donde se refería una orquesta filarmónica o sinfónica en vivo con coro de voces.
- Por consiguiente, y luego de explorar alternativas con la Universidad de Los Andes (aliado en este proyecto), se propone hacer un ejercicio de creación musical en vivo con el sistema BLAST, teniendo como base la edición de las 15 películas propuestas, sin tener orquesta filarmónica o sinfónica en vivo. Según información publicada en el sitio web de la Universidad de los Andes (enlace t.ly/8CwM), BLAST es: un «sistema de difusión sonora multicanal (NSML – *Non standard multichannel diffusion system*) no convencional a gran escala, controlado por medios informáticos y constituido por un número variable de altoparlantes de alta definición que se disponen convenientemente alrededor del público siguiendo criterios acústicos».
- Teniendo como base la propuesta presentada de realizar los cine-conciertos en dos ciudades diferentes, presentamos las ciudades y fechas confirmadas: a. Bogotá - Cinemateca Distrital: 27 de octubre de 2021. b. Madrid o Cajicá, Cundinamarca (se seleccionará internamente alguno de los dos lugares): 3 de noviembre de 2021.

Luego de analizar detenidamente la solicitud, el CNACC concluyó que los cambios que el beneficiario está planteando *afectan sustancialmente la propuesta* postulada, examinada y aprobada inicialmente. Precisamente, las modificaciones al contrato que Proimágenes ha pactado con el beneficiario hasta ahora se han dado en espíritu de facilitar la realización de los dos cine-conciertos restantes en cumplimiento del proyecto.

Adicionalmente, es de recordar que con su postulación el beneficiario aceptó, entre otras, la siguiente regla de la convocatoria:

«Cumplir el proyecto postulado y destinar el estímulo del FDC a ese fin, de acuerdo con las reglas de la convocatoria, estipulaciones y plazos del Contrato Regulador del Estímulo. En ningún caso podrá cambiarse el género de la obra ni su director, si el Proyecto se refiere a una obra audiovisual. Es aceptado que si el CNACC encontrare un cambio sustancial del proyecto durante la ejecución contractual podrá cancelar el estímulo, ordenar la terminación del contrato y exigir los reembolsos y pagos por incumplimiento contractual» (Numeral 6.4., reglas generales, énfasis añadido).

Por consiguiente, CNACC decidió unánimemente no aprobar la modificación. Sin embargo, teniendo en cuenta las dificultades expresadas por el beneficiario, y con el espíritu de procurar la exitosa realización del proyecto el CNACC autorizó a Proimágenes para pactar otra prórroga con el beneficiario hasta por 12 meses.

8. Proposiciones y varios.

Claudia Triana informó al CNACC que ha estado en conversaciones con Paula Marcela Moreno, exministra de Cultura y actual directora de la Corporación Manos Visibles.

Dicha entidad ha planteado una financiación a favor del FDC para crear una categoría en la convocatoria del FDC 2022 que permita apoyar proyectos de largometraje de documental y de ficción para la equidad racial. Esto sucedería en el marco de la estrategia

denominada 'Potencia Étnica Audiovisual 2021-2025', cuyo propósito es contribuir a reducir la desigualdad cultural del sector audiovisual en Colombia

De acuerdo con la propuesta de la Corporación Manos visibles, el objetivo específico de la financiación y la categoría sería apoyar la producción de dos largometrajes que evidencien la existencia y realidad de las comunidades étnicas en el país. Se espera que estos largometrajes logren plantear nuevos futuros e incluso propuestas de vanguardia inexploradas, más allá de los estereotipos. Asimismo, que permitan llegar con miradas renovadas a cualquier audiencia en Colombia y el mundo.

Claudia Triana recordó que el FDC puede financiarse, no solo con recursos públicos como el producto de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico y sus rendimientos financieros o los del PNG asignados por el gobierno, sino por donaciones, transferencias y aportes en dinero del sector privado.

Manos visibles ha esbozado esta propuesta también a la Ministra de Cultura, buscando aunar esfuerzos entre quienes están interesados en apoyar la producción audiovisual en Colombia. La propuesta inicial de Manos Visibles respecto de los aportes, es la siguiente:

- \$600 millones: de recursos de Manos Visibles.
- \$800 millones: de recursos del Ministerio de Cultura.
- Valor total: \$1400 millones de pesos.

Este valor equivale a lo asignado en los otros premios sin enfoque étnico, ya que buscaría evitar montos inferiores que reflejen desigualdad. Serían \$800 millones para el largometraje de ficción y \$600 millones para el largometraje documental.

La propuesta de Manos visibles completa será enviada a los consejeros para su análisis durante las sesiones de plan de acción 2022.

Siendo las 12:26 p.m. del miércoles 27 de octubre de 2021 y no habiendo más puntos por tratar, el Director de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos ordenó levantar la sesión. Asimismo, pidió dejar constancia por acta sobre la continuidad del quórum verificado al inicio de la reunión, el cual se mantuvo durante el desarrollo y hasta la culminación de la sesión.

JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN
Presidente

CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica

ANEXO 1

ACUERDO NÚMERO 196

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 11 de la ley 814 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC) abrió la convocatoria 2021 en las siguientes modalidades, para seleccionar proyectos beneficiarios de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC): (1) Ficción: escritura de guion para largometraje; desarrollo de largometraje; producción de largometrajes (categoría 1), primera película de director colombiano; producción de largometrajes (categoría 2), segunda película en adelante de director colombiano. (2) Otros estímulos a la realización: coproducción de largometrajes minoritarios colombianos, realización de largometraje regional, realización de cortometrajes de comunidades étnicas, realización de cortometraje infantil.

Que para la selección de los proyectos beneficiarios de las citadas modalidades de la convocatoria se designaron comités evaluadores integrados por reconocidos expertos en la actividad cinematográfica, de origen nacional y extranjero, así: (1) Escritura de guion para largometraje de ficción: Efraín Bahamón (Colombia), Itzel Lara (México), Belén Orsini (Venezuela/Estados Unidos), Camilo Salazar Prince (Colombia/Estados Unidos), Gustavo Fallas (Costa Rica), Carlos Franco (Colombia), Euridice Charadán (Cuba), Gabriel Alba (Colombia), Andrés Felipe Muñoz (Colombia), Iana Cossoy Paro (Brasil), Fabio Meira (Brasil), Diana Ospina (Colombia), Joan Marimón (España), Ana María Parra (Colombia), Gilma Peña (Colombia) y Carlos Henao (Colombia). (2) Desarrollo de largometraje de ficción: Ricardo Coral-Dorado (Colombia), Erika Ávila (México), Agustín Masaedo (Argentina), Simón Ramón (Colombia), Bárbara Ochoa (México), Diego Bustamante (Colombia), Mariana Barassi (Argentina/España), Tatiana Villacob (Colombia), Viviana Saavedra (Bolivia) e Iván Gaona (Colombia). (3) Producción de largometrajes (categoría 1): Camila Loboguerrero (Colombia), Isaac Basulto (México), Bárbara Francisco (Argentina) y Felipe Cano (Colombia). (4) Producción de largometrajes (categoría 2): Lisandro Duque (Colombia), Florencia Larrea (Chile), Andrés Barrientos (Colombia) y Natalia Smirnoff (Argentina). (5) Realización de cortometraje infantil: Regal Bonora (Cuba), Julián Gómez (Colombia), Álvaro Adib (Uruguay) y Patricia Patiño (Colombia). (6) Realización de cortometrajes de comunidades étnicas: John Narváez (Colombia), Ximena Amescua (México) y Eliana Champutiz (Ecuador). (7) Coproducción de largometrajes minoritarios colombianos: Juan Pablo Solano (Colombia), Paolo Agazzi (Italia/Bolivia), Vladimir Durán (Colombia) y Amaya Izquierdo (España/Costa Rica). (8) Realización de largometraje regional: Paola Zyngierman (Argentina), Héctor Ulloque (Colombia/Francia) y Juan Sebastián Meza (Colombia).

Que en forma libre y experta los comités evaluadores realizaron la valoración y selección de los proyectos beneficiarios de los apoyos del FDC, y sustentaron ante el CNACC, en su sesión 209 del 27 de octubre de 2021 los resultados de su evaluación.

Que, adicionalmente, en las sesiones 206, 208 y 209 del CNACC, y según la información específica consignada en el punto 5 de la última, los comités evaluadores recomendaron al CNACC el otorgamiento de estímulos adicionales con cargo al FDC.

Que de conformidad con sus potestades legales, y previa evaluación financiera, el CNACC ha encontrado procedente acoger la evaluación efectuada por los comités evaluadores, tanto en lo relativo a estímulos inicialmente previstos como aquellos adicionales.

Que en la sesión 209 del 27 de octubre de 2021 los comités evaluadores de la modalidad de escritura de guion para largometraje de ficción recomendaron al CNACC otorgar asesorías a los beneficiarios, adicionales al valor de cada estímulo. Previo análisis de disponibilidad de recursos, esta recomendación se concluyó procedente por el consejo.

Que, de conformidad con las proyecciones actuales de costos operativos para reuniones del CNACC, y en los términos previstos por el segundo inciso del artículo 2.10.2.2.1 del decreto 1080 de 2015, el CNACC ha contemplado la necesidad de un incremento presupuestal en el rubro respectivo.

Que de conformidad con el tercer inciso del artículo 12 de la ley 814 de 2003 «dentro de los dos (2) últimos meses de cada año, mediante acto de carácter general, el Consejo Nacional de las Artes y de la Cultura en Cinematografía establecerá las actividades, porcentajes, montos, límites, modalidades de concurso o solicitud directa y demás requisitos y condiciones necesarias para acceder a los beneficios, estímulos y créditos asignables con los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico en el año fiscal siguiente». El cuarto inciso del mismo artículo «los parámetros y criterios anteriores podrán ser modificados durante el año de ejecución de los recursos, por circunstancias excepcionales».

Que la emergencia sanitaria global por la enfermedad del coronavirus COVID-19 ha ocasionado diversos impactos en la industria cinematográfica. Entre estos, el Consejo Nacional de las Artes y de la Cultura en Cinematografía ha identificado recientemente una acumulación de películas producidas pendientes por estreno en salas comerciales, las cuales tienen dificultades para ubicar espacios de exhibición. Según la información actual, esta situación podría haberse ocasionado por una disparidad entre los periodos en que se afectó el negocio de la exhibición y el número de películas que se produjeron simultáneamente.

Que, tras analizar los planteamientos y la información, y conforme a las facultades conferidas por el inciso segundo del artículo 12 de la ley 814 de 2003, el CNACC ha decidido una modificación en la modalidad de promoción de largometrajes y desempeño por taquilla de la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico del año 2021.

ACUERDA

PRIMERO: Incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico del año 2021, en el rubro 'Producción' con la suma de **mil cincuenta y cinco millones de pesos (\$1.055.000.000)**, proveniente del mayor recaudo presupuestado de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico frente al inicialmente presupuestado, para entregar seis (6) estímulos adicionales según lo descrito en el punto 5 del Acta 209 de la sesión del Consejo Nacional de las Artes y de la Cultura en Cinematografía realizada el día 27 de octubre de 2021.

SEGUNDO: Acoger la evaluación efectuada y presentada por los comités evaluadores previamente integrados en la forma descrita en este Acuerdo, al igual que las recomendaciones de estímulos adicionales efectuadas en las sesiones 206, 208 y 209. En consonancia con la misma, asignar los siguientes estímulos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico:

Proyecto	Postulante	Modalidad	Valor (C/U)
Fidel	Diógenes Cuevas	Escritura de guion para largometraje (ficción)	\$20.000.000
Madre	Edwin Restrepo		
La hondura	Laura Gutiérrez		
Mujer de agua salada	Silvia Lorenzini		
Amaranta y el pueblo tejido en trenzas	Sandra Lorena Pérez Castañeda		
El rey golero	Jhon Guerrero García		
Todo esto eran mangas	Daniela Abad		
Okoro	Luis Eduardo Merino Peláez		
Mamá rosa	Carlos César Arbelaéz Álvarez		

Mujer caminante	Andrés Eduardo Pedraza Tabares		
Los preferidos de la noche	Juan Camilo Moreno		
Soledad	Fidel Barboza Gómez		
Las tierras que te buscan	Marginal Cine	Desarrollo de largometraje (ficción)	\$45.000.000
Pelea como un animal	Underdog Cine y Publicidad S.A.S.		
Total brutal black metal	Punta Mulata Producciones S.A.S.		
Cosas de grandes	Callelarga Films S.A.S.		
Selva	Esteban Hoyos García		
La caminata	Séptima Films S.A.S.		
La piel que murmura	Mariangela González		
Caviche	Solar Cinema S.A.S.	Producción de largometrajes (categoría 1)	\$800.000.000
Donde comienza el río	Inercia Films S.A.S.	Producción de largometrajes (categoría 2)	\$800.000.000
Yo vi tres luces negras	Contravia Films S.A.S.		
¿Y mi disfraz, qué?	Camilo Cabrera Gálvez	Realización de cortometraje infantil	\$60.000.000
Karol, la reina vampira	Cabecitanegra Producciones Ltda		
Resiliencia natural	William Rigoberto Ceballos Chalapud	Realización de cortometrajes de comunidades étnicas	\$45.000.000
Guardianes del bordón	Carlos Alberto Mera Jiménez		
Jülapüin Yonna El sueño de Yonna	Luzbeidy Yohana Monterrosa Atencio		
Transfariana	Fuega Cine S.A.S.	Coproductión de largometrajes minoritarios colombianos	\$180.000.000
Marejada	Fidelio Films S.A.S.		
Montañera	Corporación Montañera Films	Realización de largometraje regional	\$242.500.000
Las tres marías	Esuna S.A.S.		
Estímulos adicionales recomendados por evaluadores en las sesiones 206 y 208			
Simona	Dainer Martínez	Realización de cortometrajes (animación)	\$70.000.000
Rastros de animal esquivo	Gerrit Stollbrock	Desarrollo de proyecto documental	\$25.000.000
Los días de la estancia	Policéfalo Films	Posproducción de largometraje documental	\$120.000.000

Valor total de los estímulos asignados:\$4.270.000000

La entrega de los estímulos aquí descritos se hará a través de la corporación Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica 'Proimágenes Colombia', en su carácter de administradora del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico en virtud de lo previsto en la ley 814 de 2003. Proimágenes Colombia celebrará con los beneficiarios los correspondientes contratos, regidos por el derecho privado, en forma previa a la realización de los desembolsos.

TERCERO: Adicionar al presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico del año 2021 la suma de **cien millones de pesos (\$ 100.000.000)**, proveniente del mayor recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico frente al inicialmente presupuestado, con el rubro 'Producción - Mejoramiento en la Calidad de los Proyectos', subrubro 'Tutoría de escritura de guiones ganadores', para llevar a cabo procesos de

asesoría y/o acompañamiento a los ganadores de estímulos en la modalidad de escritura de guion para largometraje de ficción de la convocatoria FDC 2021.

CUARTO: Destinar hasta **cien millones de pesos (\$ 100.000.000)** del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico del año 2021, en el rubro 'Producción - Mejoramiento en la Calidad de los Proyectos' subrubro 'Tutoría de escritura de guiones ganadores', para llevar a cabo procesos de asesoría y/o acompañamiento a los ganadores de estímulos en la modalidad de escritura de guion para largometraje de ficción de la convocatoria FDC 2021, de conformidad con la propuesta aprobada en el punto 5 del Acta 209 de la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el día 27 de octubre de 2021.

QUINTO: Incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico del año 2021, en el rubro 'Gastos Administrativos y Financieros', subrubro 'Gastos logísticos del CNACC', con la suma de **veinte millones de pesos (\$20.000.000)**, proveniente del mayor recaudo presupuestado de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico frente al inicialmente presupuestado, para el cubrimiento de gastos necesarios para las reuniones del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía del último trimestre de 2021.

SEXTO: Destinar hasta **veinte millones de pesos (\$20.000.000)** del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico del año 2021, rubro 'Gastos Administrativos y Financieros', subrubro 'Gastos logísticos del CNACC', para el cubrimiento de gastos necesarios para las reuniones del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía del último trimestre de 2021 según lo descrito en el punto 6 del Acta 209 de la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el día 27 de octubre de 2021.

SÉPTIMO. Modificar el primer inciso de la modalidad de promoción de largometrajes y desempeño por taquilla de la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico del año 2021, el cual quedará así: «Dirigida al apoyo en la etapa de promoción de largometrajes de producción o coproducción nacional, cuya duración mínima sea de 70 minutos, para su estreno durante los años 2021 o 2022 en salas de exhibición cinematográfica en el territorio nacional».

OCTAVO: Publicar el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

NOVENO: Este Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D.C. el miércoles 27 de octubre de 2021.

Publíquese y cúmplase.


JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN
Presidente


CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica